



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Viernes 6 de Noviembre de 2009

No. 211

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N No. 58746302

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución No. 007-11-20096304

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio6305

MINISTERIO DE EDUCACION

Convocatoria a Subasta Pública6314

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Licitación por Registro LxR 002-10-096314

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resolución No. 281-20096315

Resolución No. 282-20096315

Resolución No. 283-20096315

Resolución No. 284-20096315

Resolución No. 700-20096316

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Restringida UA-09-037-096316

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Granada

Invitación a Ofertar6316

Alcaldía Municipal de Terrabona

Anuncio de Licitaciones6317

Resultados de Proceso Licitatorio6317

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales6317

ASAMBLEA NACIONAL

DECRETO A.N. No. 5874

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó en fecha trece de Diciembre del año dos mil seis, el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, durante el Sexagésimo Primer Periodo de Sesiones de la Asamblea General por Resolución A/RES/61/106 y abierto a la firma de todos los Estados y las organizaciones regionales de integración signatarios de la Convención en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del treinta de Marzo del año dos mil siete.

II

Que la Señora María Rubiales de Chamorro, Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria ante la Organización de las Naciones Unidas, suscribió sin reservas en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, el día veintiuno de Octubre del año dos mil ocho, otorgándosele los Plenos Poderes para actuar conforme el Acuerdo Presidencial No. 440-

2008 del uno de Octubre del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 199 del dieciséis de Octubre del mismo año.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 1 Aprobar el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptado durante el Sexagésimo Primer Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, por Resolución A/RES/61/106 y suscrito por el Estado de la República de Nicaragua, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, Estados Unidos de América, el veintiuno de Octubre del año dos mil ocho.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, anexándose como parte integrante de éste, el texto “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”. El Instrumento de Ratificación será depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas, entrando en vigencia internacionalmente para el Estado de Nicaragua, conforme lo establece el artículo trece, numeral dos del Protocolo. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve. **(f) Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **(f) Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los Estados Partes en el presente Protocolo acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo (“Estado Parte”) reconoce la competencia del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (“el Comité”) para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas sujetos a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de las disposiciones de la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas.

2. El Comité no recibirá comunicación alguna que concierna a un Estado Parte en la Convención que no sea parte en el presente Protocolo.

Artículo 2

El Comité considerará inadmisibles una comunicación cuando:

- Sea anónima;
- Constituya un abuso del derecho a presentar una comunicación o sea incompatible con las disposiciones de la Convención;
- Se refiera a una cuestión que ya haya sido examinada por el Comité o ya haya sido o esté siendo examinada de conformidad con otro procedimiento de investigación o arreglo internacionales;
- No se hayan agotado todos los recursos internos disponibles, salvo que la tramitación de esos recursos se prolongue injustificadamente o sea improbable que con ellos se logre un remedio efectivo;
- Sea manifiestamente infundada o esté insuficientemente sustanciada; o

f) Los hechos objeto de la comunicación hubieran sucedido antes de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para el Estado Parte interesado, salvo que esos hechos continuasen produciéndose después de esa fecha.

Artículo 3

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 del presente Protocolo, el Comité pondrá en conocimiento del Estado Parte, de forma confidencial, toda comunicación que reciba con arreglo al presente Protocolo. En un plazo de seis meses, ese Estado Parte presentará al Comité por escrito explicaciones o declaraciones en las que se aclare la cuestión y se indiquen las medidas correctivas que hubiere adoptado el Estado Parte, de haberlas.

Artículo 4

1. Tras haber recibido una comunicación y antes de llegar a una conclusión sobre el fondo de ésta, el Comité podrá remitir en cualquier momento al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud para que adopte las medidas provisionales necesarias a fin de evitar posibles daños irreparables a la víctima o las víctimas de la supuesta violación.

2. El ejercicio por el Comité de sus facultades discrecionales en virtud del párrafo 1 del presente artículo, no implicará juicio alguno sobre la admisibilidad o sobre el fondo de la comunicación.

Artículo 5

El Comité examinará en sesiones privadas las comunicaciones que reciba en virtud del presente Protocolo. Tras examinar una comunicación, el Comité hará llegar sus sugerencias y recomendaciones, si las hubiere, al Estado Parte interesado y al comunicante.

Artículo 6

1. Si el Comité recibe información fidedigna que revele violaciones graves o sistemáticas por un Estado Parte de los derechos recogidos en la Convención, el Comité invitará a ese Estado Parte a colaborar en el examen de la información y, a esos efectos, a presentar observaciones sobre dicha información.

2. Tomando en consideración las observaciones que haya presentado el Estado Parte interesado, así como toda información fidedigna que esté a su disposición, el Comité podrá encargar a uno o más de sus miembros que lleven a cabo una investigación y presenten, con carácter urgente, un informe al Comité. Cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte, la investigación podrá incluir una visita a su territorio.

3. Tras examinar las conclusiones de la investigación, el Comité las transmitirá al Estado Parte interesado, junto con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas.

4. En un plazo de seis meses después de recibir las conclusiones de la investigación y las observaciones y recomendaciones que le transmita el Comité, el Estado Parte interesado presentará sus propias observaciones al Comité.

5. La investigación será de carácter confidencial y en todas sus etapas se solicitará la colaboración del Estado Parte.

Artículo 7

1. El Comité podrá invitar al Estado Parte interesado a que incluya en el informe que ha de presentar con arreglo al artículo 35 de la Convención pormenores sobre cualesquiera medidas que hubiere adoptado en respuesta a una investigación efectuada con arreglo al artículo 6 del presente Protocolo.

2. Transcurrido el período de seis meses indicado en el párrafo 4 del artículo 6, el Comité podrá, si fuera necesario, invitar al Estado Parte interesado a

que le informe sobre cualquier medida adoptada como resultado de la investigación.

Artículo 8

Todo Estado Parte podrá, al momento de la firma o ratificación del presente Protocolo, o de la adhesión a él, declarar que no reconoce la competencia del Comité establecida en los artículos 6 y 7.

Artículo 9

El Secretario General de las Naciones Unidas será el depositario del presente Protocolo.

Artículo 10

El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados y las organizaciones regionales de integración signatarios de la Convención en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, a partir del 30 de marzo de 2007.

Artículo 11

El presente Protocolo estará sujeto a la ratificación de los Estados signatarios del presente Protocolo que hayan ratificado la Convención o se hayan adherido a ella. Estará sujeto a la confirmación oficial de las organizaciones regionales de integración signatarias del presente Protocolo que hayan confirmado oficialmente la Convención o se hayan adherido a ella. Estará abierto a la adhesión de cualquier Estado u organización regional de integración que haya ratificado la Convención, la haya confirmado oficialmente o se haya adherido a ella y que no haya firmado el presente Protocolo.

Artículo 12

1. Por “organización regional de integración” se entenderá una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada a la que sus Estados miembros hayan transferido competencia respecto de las cuestiones regidas por la Convención y el presente Protocolo. Esas organizaciones declararán, en sus instrumentos de confirmación oficial o adhesión, su grado de competencia con respecto a las cuestiones regidas por la Convención y el presente Protocolo. Posteriormente, informarán al depositario de toda modificación sustancial de su grado de competencia.

2. Las referencias a los “Estados Partes” con arreglo al presente Protocolo se aplicarán a esas organizaciones dentro de los límites de su competencia.

3. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 13 y en el párrafo 2 del artículo 15 del presente Protocolo, no se tendrá en cuenta ningún instrumento depositado por una organización regional de integración.

4. Las organizaciones regionales de integración, en asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto en la reunión de los Estados Partes, con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Protocolo. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si sus Estados miembros ejercen el suyo, y viceversa.

Artículo 13

1. Con sujeción a la entrada en vigor de la Convención, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día después de que se haya depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión.

2. Para cada Estado u organización regional de integración que ratifique el Protocolo, lo confirme oficialmente o se adhiera a él una vez que haya sido depositado el décimo instrumento a sus efectos, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado su propio instrumento.

Artículo 14

1. No se permitirán reservas incompatibles con el objeto y el propósito del presente Protocolo.

2. Las reservas podrán ser retiradas en cualquier momento.

Artículo 15

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda al presente Protocolo y presentarla al Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación, al menos un tercio de los Estados Partes se declara a favor de tal convocatoria, el Secretario General convocará una conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación y posteriormente a todos los Estados Partes para su aceptación.

2. Las enmiendas adoptadas y aprobadas conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo entrarán en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que el número de instrumentos de aceptación depositados alcance los dos tercios del número de Estados Partes que hubiera en la fecha de adopción de la enmienda. Posteriormente, las enmiendas entrarán en vigor para todo Estado Parte el trigésimo día a partir de aquel en que hubieran depositado su propio instrumento de aceptación. Las enmiendas serán vinculantes exclusivamente para los Estados Partes que las hayan aceptado.

Artículo 16

Los Estados Partes podrán denunciar el presente Protocolo mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia tendrá efecto un año después de que el Secretario General haya recibido la notificación.

Artículo 17

El texto del presente Protocolo se difundirá en formatos accesibles.

Artículo 18

Los textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso del presente Protocolo serán igualmente auténticos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los plenipotenciarios abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Protocolo.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Reg. 15155 - M. 8757365 - Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN N° 007-11-2009

DECLARACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRECALIFICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-10-2009
“SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DE FLOTA VEHICULAR DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”

El suscrito **Secretario de la Presidencia**, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, N° 102 del 3 de Junio de 1998, su Reglamento; Decreto N° 118-2001 “Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley N° 290”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 1 y 2, del 2 y 3 de Enero del 2002; Acuerdo Presidencial N° 155-2007 del nueve de Marzo del 2007; La Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado”; Decreto N° 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución N° 001-01-2009 del nueve de enero del año dos mil nueve y Resolución N° 006-09-2009 del treinta de septiembre del año dos mil nueve, de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y el artículo 83 de su Reglamento, remitió a esta autoridad Acta de Evaluación y Recomendación de Oferta Técnica y Económica del proceso de Precalificación de Licitación Pública N° 002-10-2009 “Servicio de Reparación y Mantenimiento Correctivo de Flota Vehicular de Presidencia de la República”, en lo cual recomienda Adjudicar el proceso de Licitación Pública a las oferta presentadas por los oferentes siguientes: **Taller EL CHELE**, representado por el Señor Regis Francisco Mairena Toruño, en su calidad de Apoderado General de Administración, lo cual demuestra su acreditación mediante Escritura Pública Número Quinientos Cincuenta y Cuatro (554). Poder General de Administración, dado en esta ciudad de Managua a las dos y veinte minutos de la tarde del día uno de septiembre del año dos mil ocho, ante los oficios del Notario Javier Eulogio Hernández Salinas, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo número 33,917; Pág.: 6/11; Tomo: 359, Libro Tercero de Poderes de este Registro Público de Managua; **Taller JAVIER DIAZ**, representado por su propietario Señor Javier Díaz; **Taller SANLUÍS**, representado por su propietario Señor Noel A. Arróliga Valerio; **TECNOAUTO**, representado por su propietario Ing. Freddy A. Arias González; y **SERVIT-AUTO**, representado por su propietaria Señora Blanca Olga Chacón.

II

Que en el Acta de Evaluación y Recomendación de la Precalificación de la Licitación Pública N° 002-10-2009, el Comité, después de haber realizado la Evaluación preliminar de las Ofertas Técnicas y Económicas conforme lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, los oferentes cumplen satisfactoriamente con los requisitos generales y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, por lo que se procedió a realizar las Evaluaciones tanto, Técnicas y Económicas conforme lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, los oferentes cumplen satisfactoriamente con los requisitos generales y especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de una de las ofertas presentadas, por no cumplir con los documentos que le dan elegibilidad a la oferta presentada, tales como Referencias Bancarias, evidencia de capacidad financiera y la información solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, en la página 6 parte IG3, por lo cual fue rechazada de plano la oferta presentada por Servicios Profesionales Múltiples, representada por su propietario señor Luis F. Gutierrez García.

III

Que habiendo analizado la referida acta y expediente de Precalificación de la Licitación Pública, esta Autoridad está de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Licitación, las cuales Ratifica, observando que se cumplió con el proceso de Evaluación y los criterios de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado”.

IV

Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y el artículo 84 de su Reglamento, esta Autoridad adjudica la Precalificación de la Licitación Pública en referencia, mediante la presente Resolución, en estricto apego a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto:

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondiente a la Modalidad de Precalificación del proceso de Licitación Pública N° 002-10-2009 para la contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento Correctivo de la Flota Vehicular de Presidencia de la República, contenidas en el Acta de las dos de la tarde del veintinueve de octubre del año dos mil nueve.

SEGUNDO: ADJUDICAR la Modalidad de Precalificación del Proceso de Licitación Pública N° 002-10-2009 para la Contratación del Proyecto “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DE LA FLOTA VEHICULAR DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”, a los oferentes denominados: **Taller EL CHELE**, representado por el Señor Regis Francisco Mairena Toruño, en su calidad de Apoderado General de Administración, lo cual demuestra su acreditación mediante Escritura Pública Número Quinientos Cincuenta y Cuatro (554). Poder General de Administración, dado en esta ciudad de Managua a las dos y veinte minutos de la tarde del día uno de septiembre del año dos mil ocho, ante los oficios del Notario Javier Eulogio Hernández Salinas, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo número 33,917; Pág.: 6/11; Tomo: 359, Libro Tercero de Poderes de este Registro Público de Managua; **Taller JAVIER DIAZ**, representado por su propietario Señor Javier Díaz; **Taller SAN LUÍS**, representado por su propietario Señor Noel A. Arróliga Valerio; **TECNOAUTO**, representado por su propietario Ing. Freddy A. Arias González; y **SERVIT-AUTO**, representado por su propietaria Señora Blanca Olga Chacón, en vista de las razones expuestas en los Considerando de la presente Resolución.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a quién corresponda conocer de la misma, y publíquese una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del año Dos Mil Nueve.

SALVADOR VANEGAS GUIDO, Secretario de la Presidencia.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 8359 - M 4102265/3921615 - Valor C\$ 775.00

Lic. Andrea Urbina Méndez, Apoderado de COMCOGRANO & CIA LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Frijoles San Esteban Frijoles/Beans

Descripción y Clasificación de Viena: 050701, 051101 y 270502
Consiste en una etiqueta donde se aprecia unos granos de frijoles debajo de la misma se observa una mata de frijoles de color verde y la leyenda frijoles San Esteban.

Para proteger:

Clase: 31
FRIJOLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04394, diecisiete de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, veintitrés de diciembre, del año dos mil ocho.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11251 - M 0116638 - Valor C\$ 775.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de CONSORCIO MARITIMO SALVADOREÑO S.A. DE C.V., que se puede abreviar CONMARSAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

CMC Consorcio Marítimo Centroamericano SHIP AGENTS

Descripción y Clasificación de Viena: 180309, 260302 y 270502
CMC CONSORCIO MARITIMO CENTROAMERICANO SHIP AGENTS
Y DISEÑO: Consistente en letras mayúsculas “C”, “M” y “C” de color azul, debajo de dichas letras se encuentra la denominación CONSORCIO MARITIMO CENTROAMERICANO en letras características de color anaranjado. Debajo de dicha denominación se encuentra la denominación SHIP AGENTS en letras de color azul. Al lado izquierdo de las letras antes descritas se encuentran dos triángulos que asemejan ser velas de barcos, uno de color anaranjado y otro de color azul. También se observa debajo de éstos dos triángulos invertidos que asemejan ser la sombra de ellos.

Para proteger:

Clase: 36

SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES, AÉREO Y MARÍTIMO, FACTOR Y AGENTE DE COMERCIO MARÍTIMO, AGENTE NAVIERO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00877, tres de abril, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11313 - M 3815721 - Valor C\$ 775.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de TECNICA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241501, 241513, 270508 y 270517

UNA FLECHA COMPUESTA DE DOCE PARTES DOBLADA SOBRE SU EJE, LIGERAMENTE INCLINADA HACIA LA DERECHA EN COLOR ANARANJADO OSCURO. LA POSICIÓN DE LA FLECHA, FORMA UNA ESPECIE DE ANILLO SIN CERRAR. A LA DERECHA DE LA FLECHA SE APRECIA LA PALABRA TECRENT, ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS, SIENDO LAS TRES PRIMERAS LETRAS DE COLOR ANARANJADO OSCURO DEL MISMO COLOR DE LA FLECHA Y LAS ÚLTIMAS CUATRO LETRAS DE COLOR AZUL MARINO.

Para proteger:

Clase: 35

GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES, PUBLICIDAD, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 39

TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS, SERVICIOS VETERINARIOS, CUIDADOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES, SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00929, diecisiete de abril, del año dos mil nueve. Managua, seis de mayo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11314 - M 3815727 - Valor C\$ 825.00

Dra. Erika Valle Rodríguez, Apoderado de TECNICA UNIVERSAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 241501, 241513, 270508 y 270517

UNA FLECHA COMPUESTA DE DOCE PARTES DOBLADA SOBRE SU EJE, LIGERAMENTE INCLINADA HACIA LA DERECHA EN COLOR ANARANJADO OSCURO. LA POSICIÓN DE LA FLECHA, FORMA UNA ESPECIE DE ANILLO SIN CERRAR. A LA DERECHA DE LA FLECHA SE APRECIA LA PALABRA TECRENT, ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS, SIENDO LAS TRES PRIMERAS LETRAS DE COLOR ANARANJADO OSCURO DEL MISMO COLOR DE LA FLECHA Y LAS ÚLTIMAS CUATRO LETRAS DE COLOR AZUL MARINO.

Para proteger:

Clase: 7

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Clase: 12

VEHÍCULOS; APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA O ACUÁTICA.

Clase: 19

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS; TUBOS RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÚN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS.

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00927, diecisiete de abril, del año dos mil nueve. Managua, dos de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11513 - M 8545313 - Valor C\$ 775.00

Adriana del Socorro Castillo, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Roquillas Castillo



Descripción y Clasificación de Viena: 080725, 260115 y 270502

Círculo conteniendo rosquillas agrupadas y en la parte inferior la palabra castillo y a la derecha una rosquilla personificada como chef.

Para proteger:

Clase: 30

TODO TIPO DE ROSQUILLAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-01877, veintidós de mayo, del año dos mil ocho. Managua, cuatro de junio, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11514 - M 1775186 - Valor C\$ 775.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONVERTIBLES



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260116, 260118 y 270523

Consiste en una etiqueta rectangular de fondo color blanco en posición horizontal en la que a primera vista se observa escrito en letras mayúsculas de color negro tenue la palabra "CONVERTIBLES", escrita en letras de molde y de una forma especial y peculiar, ya que entre las letras "C" y "V" se ve un círculo de color negro tenue, y en cuya parte superior izquierda se aprecia el color negro un tanto desvanecido que aparenta luminosidad, dentro del círculo precisamente en su parte izquierda, en el lugar donde debe ir la letra "O" se aprecia el signo de un interruptor (apagado/encendido) que da la impresión de ser la letra "O", y además al lado derecho se ve la letra "n" la cual no está escrita en letra de molde sino en minúscula "n", pero del mismo tamaño que las otras letras escritas en letras de molde, estando ambas letras escritas en color blanco.

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS, PRODUCTOS DEL TABACO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01799, siete de julio, del año dos mil nueve. Managua, once de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11515 - M 4310647 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICALS INDUSTRIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MADETEC



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270511

CONSISTENTE EN EL DISEÑO DE LA PALABRA "MADETEC" ESCRITA EN LETRAS MINÚSCULAS DE DISEÑO PARTICULAR, LAS PRIMERAS DOS SÍLABAS: "MADE" ESCRITAS EN TONALIDADES COLOR CAFÉ Y LA ÚLTIMA SÍLABA "TEC" ESCRITA EN COLOR AQUA. DEBAJO SE VE UNA LÍNEA ONDULADA IRREGULAR DE COLOR CAFÉ, SOBRE LA CUAL SE LEE LA PALABRA FAST DRY, EN LETRAS COLOR BLANCO.

Para proteger:

Clase: 2

TINTES, BARNICES, SELLADORES Y CONSERVADORES PARA PISOS DE MADERA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01783, tres de julio, del año dos mil nueve. Managua, trece de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11516 - M 4310646 - Valor C\$ 775.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICALS INDUSTRIES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Protecto TRAFFIC



Descripción y Clasificación de Viena: 260412, 260418 y 060701

Consistente en la marca "PROTECTO", en letras color blanco, a su izquierda Se ven triángulos de colores formando un círculo. Debajo el diseño de un puente sobre el mar, con dos carreteras, de dos carriles. Cada una, sobre las cuales Se lee la palabra "TRAFFIC" escrita en letras mayúsculas blancas, al final una figura que asemeja la punta de una flecha, un rectángulo de tres lados, semejando una letra "C" al revés, con una hoja verde, en su parte central. A ambos lados, rectángulos de fondo color naranja, con texto acerca de las cualidades del producto. En la parte inferior izquierda Se lee la palabra FASTRACK. Todo sobre un fondo negro.

Para proteger:

Clase: 2

PINTURA DE SUPERFICIES DE CARRETERAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01782, tres de julio, del año dos mil nueve. Managua, trece de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11517 - M 8545384 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ruth Elizabeth Bove López, Apoderado de ROJAS TORRENTE & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VODKA ESTRELLA ROJA



Descripción y Clasificación de Viena: 240905, 011108 y 250119

Parte Superior: una corona blanca encima de una estrella de color rojo (parte central), por debajo de esta la palabra vodka y en letras blancas: estrella roja). Parte inferior: letras en color negro que contienen la información de la dirección, registro sanitario, licencia sanitaria y teléfono. También contiene una pequeña franja color blanco.

Para proteger:

Clase: 33

AGUARDIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03153, tres de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11518 - M 8548384 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ruth Elizabeth Bove López, Apoderado de ROJAS TORRENTE & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GUARO ESTRELLA ROJA



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 010102 y 240924
Fondo rojo. Parte superior: Una corona blanca. Parte central: Una estrella color rojo e indicadores del contenido y porcentaje de alcohol. Debajo de la estrella aparece en letra color negro la palabra guaro. Parte inferior: letras en color negro que contienen la información de la dirección, registro sanitario, licencia sanitaria y teléfono. También contiene una pequeña franja color blanco.

Para proteger:
Clase: 33
AGUARDIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03157, tres de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11519 - M 8545384 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ruth Elizabeth Bove López, Apoderado de ROJAS TORRENTE & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VODKA DUSK MAKINOV



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 030404 y 270502
Parte Superior: Aparece en letras negras el contenido neto y el % de alcohol. Parte media: aparece la figura de un toro en dorado acompañado de la palabra Vodka en la parte superior y la palabra Dusk Makinov en letras grandes y rojas en cada extremo del toro. Parte inferior: Contiene la información de dirección, teléfono, registro sanitario, licencia sanitaria y más abajo el aviso: El consumo de licor es nocivo para la salud. También en un costado de la etiqueta presenta: Producto de Nicaragua.

Para proteger:
Clase: 33
AGUARDIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03158, tres de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11520 - M 8545384 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ruth Elizabeth Bove López, Apoderado de ROJAS TORRENTE & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Casa Torrente Aguardiente de Tradición



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 070525 y 270502

Parte superior: Contiene en letras grandes y doradas la marca, también aparece el contenido y porcentaje de alcohol.

Parte central aparece el dibujo de una casa en color gris y en color verde las palabras: aguardiente de tradición. Parte inferior: Contiene la información de la dirección, teléfono, registro sanitario, licencia sanitaria y más abajo la leyenda en letras doradas: El abuso del licor es nocivo para la salud. El borde es de color rojo.

Para proteger:
Clase: 33
AGUARDIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03159, tres de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11521 - M 8545384 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ruth Elizabeth Bove López, Apoderado de ROJAS TORRENTE & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Makarov Aguardiente



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 030301 y 020120
Parte Superior: Aparece en letras negras el contenido neto y el % de alcohol. Parte media: Aparece la figura de un caballero al lado de su caballo, con armadura color naranja, pelo rosado, acompañado de la palabra Makarov en letras verdes a un lado de la figura, y la palabra Aguardiente en letras verdes por debajo. Parte inferior: Contiene la información de dirección, teléfono, registro sanitario, licencia sanitaria y más abajo el aviso: El consumo de licor es nocivo para la salud. También en un costado de la etiqueta presenta: Producto de Nicaragua.

Para proteger:
Clase: 33
AGUARDIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03155, tres de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11522 - M 8545384 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ruth Elizabeth Bove López, Apoderado de ROJAS TORRENTE & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KORAKOV Vodka



Descripción y Clasificación de Viena: 250119 y 270502

En la parte superior esta escrito de color blanco el porcentaje de alcohol y el contenido neto. En la parte central aparece la marca en letras grandes y blancas y más abajo la palabra vodka. En la parte inferior hay letras de color negro con la información de la dirección, registro sanitario, licencia

sanitaria y teléfono.

Para proteger:

Clase: 33

AGUARDIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03152, tres de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11523 - M 8545384 - Valor C\$ 775.00

Lic. Ruth Elizabeth Bove López, Apoderado de ROJAS TORRENTE & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOMBRA NEGRA VODKA



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 180325 y 270502
Fondo color negro. Letras color amarillo. Parte superior: Aparece el contenido neto, el % de alcohol y la marca del producto en letras grandes
Parte Media: Aparece la figura de un barco simulando la noche, acompañado de la palabra Vodka a un lado de la figura. Parte inferior: Contiene la información de dirección, teléfono, fax, registro sanitario y licencia sanitaria.

Para proteger:

Clase: 33

AGUARDIENTE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03154, tres de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11593 - M 1681506 - Valor C\$ 775.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de JORGE CORREA, de Venezuela, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GBELT-G



Descripción y Clasificación de Viena: 270522 y 270502
CONSISTENTE EN LA LETRA "B" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPUESTA DE TAL FORMA QUE SE PUEDE OBSERVAR A LA LETRA "G" RESPECTIVAMENTE DENTRO DE ELLA. LA PALABRA "BELT" SE ENCUENTRA ESCRITA CON LETRAS GRUESAS DE COLOR AZUL OSCURO, LA MISMA SE ENCUENTRA SEPARADA POR UN GUIÓN DE LA LETRA "G".

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCIÓN DE PRODUCCIÓN DE VAPOR, DE COCCIÓN, DE REFRIGERACIÓN, DE SECADO, DE VENTILACIÓN, DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01127, seis de mayo, del año dos mil nueve. Managua, seis de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11594 - M 1681511 - Valor C\$ 775.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de AUTOCONSA, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Servicios:

AUTOCONSA



Descripción y Clasificación de Viena: 260417 y 270502
CONSISTENTE EN UN RECUADRO DE FONDO COLOR CELESTE DE PUNTAS REDONDEADAS, EN EL CUAL SE VEN LÍNEAS DELGADAS DE COLOR BLANCO. DENTRO DEL RECUADRO ANTES DESCRITO SE OBSERVAN LAS FIGURAS DISPUESTAS DE TAL FORMA EN QUE SE PUEDEN OBSERVAR LAS LETRAS "A" Y "C" RESPECTIVAMENTE. DEBAJO DE LO ANTES DESCRITO SE LEE LA PALABRA "AUTOCONSA" ESCRITA CON LETRAS GRUESAS DE COLOR BLANCO.

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01128, seis de mayo, del año dos mil nueve. Managua, once de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11595 - M 8545470 - Valor C\$ 775.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de Arla Foods amba, de Dinamarca, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Arla



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260101 y 050521
Consiste en la figura de un óvalo de color verde oscuro, el cual contiene un contorno de color verde claro, el contorno presenta una línea saliente por la parte superior del óvalo y en la parte inferior del óvalo otra línea que adentra en el óvalo, en el inferior del óvalo se lee la palabra Arla, escrita en color blanco y de gran grosor, la letra "A" en mayúsculas y el resto de letras en minúsculas, en la superficie superior del óvalo se encuentra una flor con pétalos de color amarillos y el contorno de los pétalos y el centro de la flor es de color blanco.

Para proteger:

Clase: 5

SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, COMIDA PARA BEBES; MICRO-ORGANISMOS CULTIVADOS PARA PROPÓSITOS Y VETERINARIOS; SUSTANCIAS PARA LECHE MATERNA; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN FORMA DE VITAMINAS Y MINERALES, SUSTANCIAS DIETÉTICAS Y BEBIDAS PARA USO MÉDICO; LACTOSA.

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, SALSAS DE FRUTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PROTEÍNAS PARA CONSUMO HUMANO, CASEINATOS PARA CONSUMO HUMANO; CUAJO, QUESO EN POLVO, SUSTITUTOS DE LA LECHE Y CREMA, LECHE Y CREMA EN FORMA DE POLVO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03317, diecinueve de septiembre, del año dos mil ocho. Managua, veinticuatro de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11596 - M 8545470 - Valor C\$ 775.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Apoderado de DAK AMÉRICAS ARGENTINA, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261109 y 270502

Consiste en las palabras DAK Americas, la primera escrita en mayúscula y la segunda con la primera letra A en mayúscula y el resto en minúsculas, ambas palabras en color rojo. Bajo estas se aprecian tres líneas en sentido horizontal, que suben y bajan y vuelven a subir, que asemejan las olas del mar; la de los extremos que suben en color negro y en el centro las que bajan, en color rojo.

Para proteger:

Clase: 22

FIBRAS DE POLIÉSTER.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02453, uno de julio, del año dos mil ocho. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11597 - M 8545470 - Valor C\$ 775.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de PRODUCTOS FAMILIA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

“Consiste en la palabra Grupo escrita en letras delgadas y de color gris, siendo la primera letra G mayúscula y el resto en minúsculas. Bajo esta palabra se lee familia y esta palabra está compuesta por una familia formada por cuatro elementos, cada uno tiene una cabeza: círculos ubicados en las dos letras i y la letra l que hacen parte de la palabra “Familia”, cada uno de ellos representa a un miembro de la familia y a cada marca que conforma al GRUPO FAMILIA. La palabra familia es en color azul Pantone® Reflex Blue, el primer círculo es verde Pantone® 376, el círculo más arriba es color Cyan, el que está abajo es color Pantone® 130 y el círculo de la derecha es color Magenta.”

Para proteger:

Clase: 16

PRODUCTOS DE PAPEL, ROLLOS DE PAPEL PARA LA COCINA, TOALLAS DE PAPEL, PAÑUELOS DE PAPEL, PAÑUELOS DE

BOLSILLO DE PAPEL, PAÑITOS DE MESA DE PAPEL, PAÑALES DESECHABLES, SERVILLETAS DE PAPEL, TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIÉNICOS.

Clase: 40

TRATAMIENTO DE MATERIALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02895, tres de agosto, del año dos mil ocho. Managua, tres de diciembre, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11598 - M 8545470 - Valor C\$ 775.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Apoderado de GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA CORONA



Descripción y Clasificación de Viena: 240907, 260116, 261108, 261112, 270501 y 270517

Consiste en un globo circular de color rojo con bandas de colores difuminados de rojos más tenues que pasan de la parte superior izquierda a la parte inferior derecha de manera semicircular, con una banda blanca que cruza el globo de manera horizontal y en el centro de este diseño se aprecia una corona de color blanca. Bajo esta se lee La Corona en letra cursiva.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-02638, diecisiete de julio, del año dos mil ocho. Managua, ocho de septiembre, del año dos mil ocho. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11683 - M 2224191 - Valor C\$ 775.00

Dra. Amy Obregon Cerrato, Apoderado de ALEJANDRA JOSE GODOY ALANIZ, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

D'FRUTAS



Descripción y Clasificación de Viena: 050722 y 050724

Consiste en una etiqueta de fondo amarillo, delineada en rojo, dentro de la cual se aprecia un vaso con refresco y junto a él varias frutas, dos de ellas partidas por la mitad, en la parte superior se lee: D'Frutas, en letras estilizadas color rojo, en fondo y demás colores descritos pueden variar según sea el caso.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A BRINDAR SERVICIOS DE CAFETERÍA, BAR Y RESTAURANTE, COMIDAS RÁPIDAS Y PARA LA PREPARACIÓN DE COMESTIBLES Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO, ESPECIALMENTE LA COMERCIALIZACIÓN

Y VENTA DE LICUADOS, BATIDOS DE FRUTAS NATURALES; IMPORTACIÓN DE FRUTAS PARA PROCESAR Y ELABORAR PRODUCTOS TERMINADOS, INCLUYENDO SERVICIOS A DOMICILIO DE ESTOS PRODUCTOS; VENTAS DE FRUTAS EMPACADAS NACIONALES E IMPORTADAS; Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA A ESTOS SERVICIOS.

Fecha de Primer Uso: veintinueve de abril, del año dos mil nueve.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01055, veintinueve de abril, del año dos mil nueve. Managua, seis de mayo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11684 - M 2224189 - Valor C\$ 775.00

Dra. Amy Obregón Cerrato, Apoderado de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISEÑO



Descripción y Clasificación de Viena: 030101, 030121 y 030124
Consiste en la figura estilizada de un colorido león alegre y sonriente, con gafas de color azul, saltando en una patineta roja con rayas amarillas.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PRODUCTOS HECHOS A BASE DE HARINA, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO, SNACKS, TORTILLITAS, BOQUITAS, CHURROS, NACHOS, PALOMITAS, YUQUITAS, PAPITAS FRITAS, PLATANITOS FRITOS, CHICHARRONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01353, veintiséis de mayo, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11685 - M 4311214 - Valor C\$ 775.00

Dra. Carmen Marina Flores Arróliga, Apoderado de Industrias sintéticas de Centroamérica, sociedad Anónima (INSINCA), de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

1615 SINCATEX COLEGIAL



Descripción y Clasificación de Viena: 260418
Rectángulo de fondo amarillo en cuyo interior se encuentra el número 1615, debajo de este y en menor tamaño se encuentran las palabras Sincatex Colegial.

Para proteger:

Clase: 24

TEJIDOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01367, veintisiete de mayo, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11686 - M 4311215 - Valor C\$ 775.00

Dra. Carmen Marina Flores Arróliga, Apoderado de Industrias Sintéticas de Centroamérica, Sociedad Anónima (INSINCA), de República de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

SINCATEX Busque la marca en la orilla si no no es



Descripción y Clasificación de Viena: 050713

Rectángulo de color negro, en cuyo interior se encuentra la palabra: SINCATEX, de color naranja, en el borde superior se encuentra un borde parcial de color amarillo y en la parte inferior uno de color verde oscuro; debajo del anterior rectángulo se encuentra en la parte izquierda una manzana de color rojo con extremo superior perforado, seguido de lo cual se encuentra la leyenda: Busque la marca en la orilla y a continuación un rectángulo pequeño dividido en dos partes, en la superior de fondo claro se encuentran los monosílabos si no y en la parte inferior de fondo negro se encuentra no es.

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR EN RELACIÓN A LA MARCA: SINCATEX, CLASE 24, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 29364 CC, FOLIO 225, TOMO 92, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01368, veintisiete de mayo, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11727 - M 8545645 - Valor C\$ 775.00

Douglas Antonio Mendoza, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FÓSFOROS HALCON



Descripción y Clasificación de Viena: 030701 y 250115

EN LA IMAGEN SE MUESTRA LA FIGURA DE UN HALCÓN EN VUELO COLOR ROJO CON FONDO AMARILLO CON LA LEYENDA DE FÓSFOROS HALCÓN.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES; CERILLAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01793, seis de julio, del año dos mil nueve. Managua, trece de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11924 - M 8545811 - Valor C\$ 775.00

Lic. Manuel Álvarez González, Apoderado de Asociación Civil de Pequeños y Medianos Productores San Francisco de Asís, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LACTEOS MANA DEL CIELO

Descripción y Clasificación de Viena: 260115, 030402 y 270502
Es una figura donde se observa una vaca de color blanco y negro, bajo de la vaca se observan letras mayúsculas en color rojo y con la expresión que dise ASFA, la figura posee un círculo de color rojo a su alrededor y en el centro color naranja bajo, en la parte superior letras en mayúsculas del mismo color de la frase ASFA y en esta se expresa LACTEOS "MANA DEL CIELO" en los márgenes izquierdo y derecho una estrella a cada lado en color verde. En la parte inferior se observa escrita una frase que dice 100% matiguaseño esta en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 29

PRODUCTOS LÁCTEOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01688, veintiséis de junio, del año dos mil nueve. Managua, seis de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11980 - M 8545891 - Valor C\$ 775.00

Ing. Evelyn Carolina Ibarra Quiroz, Apoderado de RED KANGAROO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

RED KANGAROO

Descripción y Clasificación de Viena: 030515 y 270502
SE OBSERVA UN CANGURO DE COLOR ROJO DANDO UN SALTO HACIA DELANTE, SOBRE PASANDO LETRAS ROJAS QUE DICEN "RED KANGAROO" UNAS LÍNEAS ROJAS HORIZONTALES ALREDEDOR DEL CANGURO PRODUCEN EL EFECTO VISUAL DE VELOCIDAD.

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE ANUNCIOS EN DISTINTOS SITIOS WEB.

Clase: 37

SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE COMPUTADORAS Y TELEFONÍA.

Clase: 42

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (IT), DISEÑO Y ALOJAMIENTO DE SITIOS WEB.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01830, nueve de julio, del año dos mil nueve. Managua, catorce de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11981 - M 8545882 - Valor C\$ 775.00

Dr. Humberto Ignacio Carrion Mcdonough, Apoderado de LACTEOS DEL CORRAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YES SAFARI

Descripción y Clasificación de Viena: 260518
Consiste en una etiqueta de forma rectangular color verde celeste y en el centro de la misma se puede observar una figura de un rectángulo color negro, borde amarillo en cuyo centro se puede leer la palabra YES escrita en letra cursiva, negrilla, mayúscula, color blanco, y en la parte inferior derecha se observa la palabra "SAFARI" escrita en letra cursiva color verde.

Para proteger:

Clase: 29

PRODUCTOS LÁCTEOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01418, uno de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11982 - M 8545883 - Valor C\$ 775.00

Dr. Humberto Ignacio Carrion Mcdonough, Apoderado de LACTEOS DEL CORRAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YES KIDS

Descripción y Clasificación de Viena: 260518, 020908 y 270502
Consiste en una etiqueta de forma rectangular, en la parte superior derecha se observa la figura de un rectángulo color azul borde amarillo, en el cuentro del mismo se puede leer la palabra YES escrita en letra cursiva, negrilla, mayúscula, color blanco, seguido de esta en el centro de la etiqueta se lee la palabra KIDS escrita en letra cursiva, negrilla, resaltado, mayúscula, color blanco bordes rojos debajo de esta palabra hay un dibujo de unos labios negros sacando una lengua en color rojo.

Para proteger:

Clase: 29

PRODUCTOS LÁCTEOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01417, uno de junio, del año dos mil nueve. Managua, treinta de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11983 - M 8545884 - Valor C\$ 775.00

Dr. Humberto Ignacio Carrion Mcdonough, Apoderado de LACTEOS DEL CORRAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YES



Descripción y Clasificación de Viena: 260518

Consiste en una etiqueta de forma rectangular, en el centro de la misma se puede observar una figura de un rectángulo color azul, borde amarillo en cuyo centro se puede leer la palabra YES escrita en letra cursiva, negrilla, mayúscula, color blanco.

Para proteger:

Clase: 29

PRODUCTOS LÁCTEOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01419, uno de junio, del año dos mil nueve. Managua, uno de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 11984 - M 1806954 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado Especial de PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Se trata de un signo rectangular donde se observa en la parte superior la palabra "RUBIOS" en letra script, color gris con tonos claros-oscuros. Debajo de esta y al centro del diseño se lee la palabra "FUSION" en letra script, color gris con tonos claros-oscuros. En el fondo se perciben cuadros, color azul y celeste en su mayoría y en menor cantidad cuadros color rojo sobre todo a los lados del diseño, en forma semejante a una espiral o red que se expande desde el centro color negro hasta abrirse completamente dando la impresión que se desvanecen los cuadros hasta fusionarse con el fondo color azul.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR, PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR, SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MEDICO), ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLOS, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLOS PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDOROS, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00990, veintiuno de abril, del año dos mil nueve. Managua, trece de mayo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 11985 - M 1806953 - Valor C\$ 775.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado Especial de PHILIP

MORRIS PRODUCTS, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 2601 y 270517

Se trata de un signo rectangular donde se observa en la parte superior la palabra "RUBIOS" en letra script, color gris con tonos claros-oscuros. Debajo de dicha palabra se lee el vocablo "CHILL" en letra script, color blanco. De la letra "i" de la palabra, "CHILL" se interpone dentro de la misma, una esfera levemente iluminada en su contorno. En el fondo se percibe esferas en forma semejante a una espiral que se expande. En la parte inferior del signo se observa la frase "FILTRO CON MICROESFERAS DE MENTOL", en letra script, color blanco seguidamente al lado derecho brotan esferas en forma de burbujas en color gris.

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR, PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR, SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MEDICO), ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLOS, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLOS PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDOROS, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00991, veintiuno de abril, del año dos mil nueve. Managua, trece de mayo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12035 - M 1960180 - Valor C\$ 775.00

Licda. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de HOLA S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 290101 y 290106

La palabra HOLA escrita en letras mayúsculas de color blanco, entre signos de admiración del mismo color, escrita dentro de un rectángulo de color rojo, al lado derecho del rectángulo se ven las letras TV de color gris escritas en mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ESPARCIMIENTO, SERVICIOS DE EDICIÓN DE TEXTOS Y PUBLICACIONES DE LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, SERVICIOS DE EDICIÓN, MONTAJE Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE APARATOS DE TELEVISIÓN, DE CÁMARAS DE VIDEO, DE EQUIPOS DE AUDIO, ALQUILER DE PELÍCULAS, DE CINTAS DE VIDEO Y DE GRABACIONES SONORAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01694, veintinueve de junio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

FEDEERRATA

Por error de imprenta en Gaceta No. 124 del 03 de Julio del año en curso, en páginas 3820 y 3971, respectivamente, las siguientes etiquetas presentaron irregularidades en sus colores, siendo lo correcto:



Por error involuntario en Gaceta No. 166 del 02 de Septiembre del corriente, en página 5059, se omitió la publicación del diseño, el cual corresponde al Expediente N° 2009-01194 de NOVARTIS AG., el cual es el siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 15126 - M. 8757283 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Exclusión de Procedimientos Ordinarios para la “Adquisición de Granos Básicos Mediante Subasta Pública”, conforme las Normas y Procedimientos establecidas en la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, sus Reformas, el Decreto 21-2000, “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer la actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas.

2. Dirección de la Unidad Central de Adquisiciones: Centro Cívico “Camilo Ortega”, Módulo T planta Alta.

3. Numero y objeto de la compra: Exclusión de Procedimientos Ordinarios No.04-2009 “Adquisición de Granos Básicos Mediante Subasta Pública”.

4. Origen de los Fondos: Proviene de los Recursos Rentas del Tesoro Fuente 11, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil diez y que se encuentra planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del dos mil diez.

5. Costo y Lugar de Pago del Pliego de Bases y Condiciones: El costo del Pliego de Bases y Condiciones en idioma español y versión electrónica (CD), es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo “P”, planta baja **a partir del 11 de Noviembre del año 2009** en horario de atención de 8:30 a.m. hasta la 12:30 p.m., hasta la última realización del día de la Subasta Pública en la Bolsa Agropecuaria de Nicaragua.

6. Lugar y fechas de entrega del Pliego de Bases y Condiciones: Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua, en horario de 8:00 a.m.- 1:00 p.m., a partir del **11 de Noviembre del 2009**, hasta la última realización del día de la Subasta Pública en la Bolsa Agropecuaria de Nicaragua.

7. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.nicaraguacompra.gob.ni) el archivo electrónico del Pliego de Bases y Condiciones, sin ningún costo, correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades del cumplimiento que se deriva del documento.

8. El oferente que adquiera y retire el Pliego de Bases y Condiciones, en las Instalaciones de la Unidad Central de Adquisiciones, anotará en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

9. Presentación de Oferta Mediante Subasta Pública: Las Subastas Públicas se realizarán en las instalaciones de la Bolsa Agropecuaria de Nicaragua, S.A. (BAGSA), la que se encuentra ubicada en el KM. 8 ½ carretera a Masaya, semaforos del MAGFOR 1 cuadra al Oeste, Managua. La primera Subasta Pública se realizará el día **18 de Noviembre del 2009** a partir de las 10:00 a.m., la presentación de las ofertas se hará de forma verbal en presencia de todos los participantes debidamente acreditados, quienes podrán aclarar, ampliar y mejorar su oferta en el mismo Acto de la comparecencia los días de realización de las subastas.

10. Lugar de Entrega de los Bienes: Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados en las instalaciones de las bodegas Gadala María, ubicada contiguo a la pista deportiva Gadala María, Managua.

11. Plazo de Entrega de los Bienes: No deberá ser mayor a treinta días calendario (30 D/C), los que se contabilizarán un (01) día hábil a partir de la fecha notificación de adjudicación de los bienes en la Subasta Pública.

Managua, Noviembre del 2009. **Juan José Meza Delgado**, Director Unidad Central de Adquisiciones.

2-1

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg. 15125 - M. 8757261 - Valor C\$ 190.00

1. La Unidad de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), unidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación por Registro LxR-002-10-09/INIFOM-PRODELSA**, INVITA a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público interesados a presentar ofertas en sobres sellados para la **“Adquisición de Materiales de Construcción para Mejoramiento de Viviendas de Mujeres con Escasos Recursos de los Municipios de San Juan de Río Coco, Quilali y Wiwilí de Nueva Segovia”**. **Se podrá ofertar por ITEM.**

2. Los oferentes interesados deberán obtener como requisito para participar el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, que sita de la entrada principal residencial Los Arcos, Carretera a la Refinería, los días hábiles: 09, 10, 11 y 12 de Noviembre del año 2009 en horario de 8:30 a.m. a 12:00 meridiano a un costo total de C\$50.00 (Cincuenta córdobas netos), no reembolsables y pagaderos previamente en la oficina de Tesorería del INIFOM, en córdobas o mediante cheque certificado a nombre del INIFOM. Para consultas del PBC éste estará disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni

3. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: **Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, Unidad de Adquisiciones, a más tardar el día 26 de Noviembre del año 2009, hasta las 10:00 a.m.**

4. Lugar y plazo para la apertura de ofertas: **Instituto Nicaragüense de**

Fomento Municipal, Auditorio de la Dirección Administrativa Financiera (DAF), el día 26 de Noviembre del año 2009, a las 10:15 a.m.

5. Origen de los fondos de esta Licitación es del programa: **UNION EUROPEA-PRODELSA.**

Lic. Adriana Barreda Montenegro, Responsable Unidad de Adquisiciones INIFOM.

2-1

**INSTITUTO NICARAGUENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg.13512

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 71 se encuentra la RESOLUCIÓN N0. 281-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 281-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, las Once de la Mañana. Con fecha del Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES "MONIMBO" R.L Siendo su domicilio Social en el Municipio de Masaya, del Departamento de Masaya, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos, se encuentra registrada en Acta No.85 del folio 191 al folio 196 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el día Veintitrés de Mayo del año dos mil Seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS MULTIPLES "MONIMBO" R.L Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintitrés días del mes de Septiembre año dos mil Nueve. (f) Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarria

Reg.13513

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 71 se encuentra la RESOLUCIÓN N0. 282-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 282-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, las Doce de la Mañana. Con fecha del Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MULTISERVICIOS "OLIVO DE PAZ" R.L (COTRAMOPR.L) Siendo su domicilio Social en el Municipio de Managua, del Departamento de Managua, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos, se encuentra registrada en Acta No.45 del folio 199 al folio 204 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el día Treinta de Junio del año dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio

declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE MULTISERVICIOS "OLIVO DE PAZ" R.L (COTRAMOPR.L) Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintitrés días del mes de Septiembre año dos mil Nueve. (f) Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarria

Reg.13514

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 72 se encuentra la RESOLUCIÓN N0. 283-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 283-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, las Doce y Treinta minutos de la Mañana. Con fecha del Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEMOCRATICO NICARAGUENSE" R.L (COOTRADENIC R.L) Siendo su domicilio Social en el Municipio de Granada, del Departamento de Granada, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos, se encuentra registrada en Acta No.58 del folio 188 al folio 191 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el día Dieciocho de Enero del año dos mil Nueve. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEMOCRATICO NICARAGUENSE" R.L (COOTRADENIC R.L) Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintitrés días del mes de Septiembre año dos mil Nueve. (f) Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarria

Reg.13515

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 72 se encuentra la RESOLUCIÓN N0. 284-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 284-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP). Managua Veinticuatro de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, las Once de la Mañana. Con fecha del Veinticuatro de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE ACARREOS DE MATAGALPA R.L(COAMAT R.L) Siendo su domicilio Social en el Municipio de Matagalpa, del Departamento de Matagalpa, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos, se encuentra registrada en Acta No.571 del folio 108 al folio 112 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el día Dieciséis de Junio del año dos mil Siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la

Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatuto LA COOPERATIVA DE ACARREOS DE MATAGALPA R.L (COAMAT R.L) Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOSCHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veinticuatro días del mes de Septiembre año dos mil Nueve. (f) Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarria

Reg.13017

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo en el Folio 175, se encuentra la Resolución No. 700-2009, que integra y literalmente Dice: RESOLUCIÓN. No.700-2009, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (INFOCOOP). Registro Nacional de Cooperativas. Managua Dos de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, las Once de la Mañana. Con fecha del Dos de Septiembre del Año Dos Mil Nueve, presentó solicitud de inscripción de la personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA MULTISECTORIAL "EL PASTAL" R.L(COOMULPA R.L) Constituida en El Municipio de León, Departamento de León, El día Veintinueve de Julio del Año Dos Mil Nueve. Se inicia con Treinta y un (31) Asociados, Veinticinco (25) Hombres, Seis (06) mujeres. Con un capital social Suscrito de C\$ 4,650.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 1,267.50 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CORDOBAS CON 50/100). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8, 9 y 91 del Reglamento de la misma RESUELVE: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a LA COOPERATIVA MULTISECTORIAL "EL PASTAL" R.L(COOMULPA R.L) Con el Siguiete Consejo de Administración Provisional. Presidente: Roger Gertrudis López Sevilla. Vicepresidente: Gregorio Noel Pérez Armas. Secretario: Emigdio Ramón González Niño. Tesorero: Lesly Benito González Niño. Vocal: Martha Lucia Hernández López. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOSCHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado al Segundo día del mes de Septiembre del año dos mil Nueve. (f) Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarria.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg No. 14798 - M. 8756983 - Valor C\$ 190.00

SECCIÓN I

CONVOCATORIA LICITACIÓN RESTRINGIDA UA-09-037-09-BCN PRODUCTOS DE CAFETERÍA

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación por Registro No. UA-09-037-09-BCN, para la adquisición de Productos de Cafetería.

En Resolución No. GG-09-037-09-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 09 al 12 de noviembre del 2009, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 12 de noviembre 2009 en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas y los acuerdos ministeriales emitidos en esta materia.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las 10:30 a.m. del 25 de noviembre del 2009.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.m. del día 25 de noviembre del 2009, en la Sala de Conferencias de la Unidad de Adquisiciones, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir. Mauricio Cisne, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

ALCALDIAS

Reg. 15129 - M. 8757340 - Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA

La Alcaldía Municipal de Granada, en su carácter de ejecutor de los proyectos financiado por fondo de transferencia de Inversión de capital de Tesoro Nacional de la República de Nicaragua.

INVITA:

A Contratista, Empresa Constructoras y Otros originario de los países miembro del organismo financiador que se interesan en participar en este proceso de licitación para que adquieran documentos de los mismo para oferta en la licitación de los siguiente proyecto:

Código: LPR

Descripción: Encunetado y Adoquinado Reparto Adelita N° 2 – 627.80 ML

Municipio: Granada

Departamento: Granada

Fianza de Mantenimiento: 2%

Valor de Documentos: C\$300.00

Los documentos de licitación estarán a la venta en hora de oficina, los días hábiles comprendidos entre Viernes 06 al Miércoles 12 de Noviembre del 2009, en la oficina de unidad de adquisición de la Alcaldía de Granada, FRENTE AL PARQUE CENTRAL, en esta ciudad de granada, las Consulta y aclaraciones se recibirán del día lunes 16 Noviembre del 2009. Los documentos se entregaran. Viernes 06 al Miércoles 12 de Noviembre

del 2009 La oferta deberán ser presentada el día Miércoles 18 de Noviembre de 2009 a las 10:30 Pm en salón de pro tocólogo de la Alcaldía Cualquier información adicional solicitarla a la Lic. Erick Correa Jefe Unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Granada, Teléfono 552-2181, o correo: corsalgranada@hotmail.com.

Ing. Eulogio Mejía Marenco, Alcalde de Granada.

Reg. 15127 - M. 8757293 - Valor C\$ 285.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA
ANUNCIO DE LICITACIÓN L x R 01-2009**

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P
Publicación No. 01-2009

La **Alcaldía Municipal de TERRABONA**, en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P., invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Terrabona o registro de Proveedor del estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución siguiente proyecto:

Cantidad	Descripción	Plazo de Ejecución	Garantía de mantenimiento de oferta	Valor del Documento	Modalidad de contratación
1	Reparación y Bacheo de Camino Comunidad San Pedro	Treinta Días Calendarios	C\$ 20,583.00	C\$ 500.00	Licitación por Registro

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Terrabona. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el Lunes 09 de Noviembre del año 2009 al Viernes 13 de Noviembre del año 2009; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 8:00 A.M hasta las 5:00 P.M del 16 de Noviembre del año 2009.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Terrabona a más tardar a las 10:00 a.m del día de Miércoles 24 de Noviembre del año 2009. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Terrabona.

Información o consultas: Oficina de Adquisición Alcaldía Municipal de Terrabona. Ubicada frente al Costado Sur del Parque Municipal. Tel. 2778-2491, email. joserodrigues_75@yahoo.es.

ING. JOSÉ DANILO RODRIGUEZ HERRERA, RESP. ADQUISICIÓN-TERRABONA.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA
ANUNCIO DE LICITACIÓN C x C 46-2009**

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P
Publicación No. 01-2009

La **Alcaldía Municipal de TERRABONA**, en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P., invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Terrabona o registro de Proveedor del estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto:

Cantidad	Descripción	Plazo de entrega	Garantía de mantenimiento de oferta	Valor del Documento	Modalidad de contratación
1	Reparación y Bacheo de Camino Comunidad San Andrés	Treinta Días Calendarios	7,910.00	C\$ 500.00	Compra por Cotización

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Terrabona. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el Lunes 09 de Noviembre del año 2009 al Viernes 13 de Noviembre del año 2009; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 8:00 A.M hasta las 5:00 P.M del día lunes 16 de Noviembre del año 2009.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Terrabona a más tardar a la 1:00 P.M del día Miércoles 24 de Noviembre del año 2009. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Terrabona.

Información o consultas: Oficina de Adquisición Alcaldía Municipal de Terrabona. Ubicada frente al Costado Sur del Parque Municipal. Tel. 2778-2491, email. joserodrigues_75@yahoo.es.

ING. JOSÉ DANILO RODRIGUEZ HERRERA, RESP. ADQUISICIÓN-TERRABONA.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO LICITATORIO**

La alcaldía municipal de **Terrabona**, ubicada en el Departamento de **Matagalpa** por este medio notifica los resultados de los procesos de licitación de los proyectos detallados a continuación:

Código	Descripción	Modalidad de Licitación	Fuente de Financiamiento	No. de Publicación	Oferente Adjudicado	Monto Adjudicado C\$
C x C 29-2009	Electrificación Comunidad Los Horcones	Compra por Cotización	M.H.C.P	mar-09	COELNOR	479,136.12

Cualquier oferente que desee obtener mayor información sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a la municipalidad, en la Oficina de **Adquisición**, ubicada frente al Costado Sur del Parque Municipal. Tel. **2778-2491**, email. **joserodrigues_75@yahoo.es**.

Dado en el municipio de Terrabona a los Tres días del mes de noviembre del año 2009

ING. JOSÉ DANILO RODRÍGUEZ HERRERA, RESP. ADQUISICIÓN-TERRABONA.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 11850 – M. 4141503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0040 Partida N°. 8162 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA ARCE MENDOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, s.j. El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, s.j. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil nueve. (f) María Auxiliadora Saavedra Martínez. Directora.

Reg. 11853 – M. 4141653 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0184 Partida N°. 11410 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LEOH CRISTOPHER MONTALVAN ENRIQUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de Julio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11894 – M. 4140697 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0202 Partida N°. 11445 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YATANIA DEL CARMEN PAVON LOPEZ, Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El

Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de Julio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11895 – M. 4140425 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0200 Partida N°. 11441 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALVARO ANTONIO BLANDON NOGUERA, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de Julio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11896 – M. 4140667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0199 Partida N°. 11439 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANAHÍ NAPAL GUTIERREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de Julio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11897 – M. 4092411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0200 Partida N°. 11442 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IMELDA IRENE GUTIÉRREZ ROCHA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Traducción con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de Julio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11898 – M. 4140677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0206 Partida N°. 11453 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GEISELL DEL SOCORRO MENDOZA SÁNCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11899 – M. 4141772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0205 Partida N°. 11452 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARLEN YAOSKA PRADO MORALES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11900 – M. 4140449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0205 Partida N°. 11451 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARIEL MUNGUÍA CABALLERO, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11901 – M. 4141775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0210 Partida N°. 11462 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SARA REBECA LÓPEZ MORA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11902 – M. 1260451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0210 Partida N°. 11461 Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ALMUDENA GARCÍA RUIZ, Natural de Madrid, España, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del dos mil nueve. Directora.

Reg. 11903 – M. 4141604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0208 Partida N°. 11458 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RONAL JOSÉ ROMERO MAYORGA, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11904 – M. 4140530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0666 Partida N°. 5383 Tomo N°. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HADY GUADALUPE FUENTES MORAN, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, s.j. El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz. El Decano de la Facultad, Álvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de Julio del año mil novecientos noventa y nueve. Se extiende la Presente en la Ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve. María Auxiliadora Saavedra Martínez, Directora.

Reg. 11905 – M. 4140480 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico

de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0204 Partida N°. 11450 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SUYEN ANTONIETA BURGOS GUIDO, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11906 – M. 4141153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0209 Partida N°. 11459 Tomo N° VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ZANILDA MARU BOWIE, Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del dos mil nueve. Directora.

Reg. 11907 – M. 4140476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0208 Partida N°. 11457 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RAÚL ARMANDO SELVA CALERO, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Araúz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11908 – M. 41400477– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0207 Partida N°. 11456 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ONEYDA MARGARITA RIVERA RODRÍGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11909 – M. 1098648 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0207 Partida N°. 11455 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAX JOSÉ VARGAS PÉREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11910 – M. 4141625 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0206 Partida N°. 11454 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN MARIEL BONILLA FLORES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11911 – M. 4141839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0203 Partida N°. 11447 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA CAROLINA BACA LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11912 – M. 4141587 / 2577397 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0203 Partida N°. 11448 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NEBARDO JAVIER LACAYO ESCORCIA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11913 – M. 1211810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0202 Partida N°. 11446 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ALVARO MARTIN PAGUAGA PADILLA, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11914- M. 163250 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0204 Partida N°. 11449 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

REGINE LUCIA MÉNDEZ BLANCO, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, Tres de Agosto del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11915 – M. 4092410 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0164 Partida N°. 11371 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RAFAEL EUGENIO MAYORGA STUART, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsila Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de Junio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11916 – M. 4092382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0165 Partida N°. 11372 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RAFAEL LUCIO PÉREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsila Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de Junio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11917 – M. 4140590 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0165 Partida N°. 11373 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CRISTHIAN WELLINTONG ALMENDAREZ MORENO, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de Junio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11918 – M. 2191680 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0166 Partida N°. 11374 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANTOINETTE PROVIDENCIA BARBIER GAITÁN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de Junio del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 11919 – M. 4140414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0104 Partida N°. 11251 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA DEL SOCORRO JARQUÍN BLANDON, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de Marzo del año dos mil nueve. Directora.

Reg. 12039 – M. 8545945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 274, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FRANCIS BELLALIS GARCÍA ARGUELLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 3 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12040 – M. 8545909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 392, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALEJANDRO JOSÉ SANDOVAL MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Abril del dos mil nueve El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 13 de Abril de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12041 – M. 8545910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 118, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

TERESA ELIZABETH BERRÍOS URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio del dos mil nueve El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San. R.”

Es conforme. León, 2 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12042 – M. 8545954 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 112, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARINA DEL CARMEN RIVERA CANALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil nueve El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 30 de Marzo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12043 – M. 8545944 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 275, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ONWING CHOW LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio del dos mil nueve El Rector de la Universidad, Maritza Vargas .El Secretario General, San. R.”

Es conforme. León, 3 de Julio de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.12044 – M. 8545921 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 425, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARTHA ENRIQUETA BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 2009. Director.

Reg.12045 – M. 8545947 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 200, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

RAMÓN AGUSTÍN STEVENS RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 2006. Director.

Reg.12046 – M. 8545948 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que

a la Página 75, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA GARCÍA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, dos de Febrero del 2005. Director.

Reg.12047 – M. 8545923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 443, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

FRANCYS GUIOMAR MORALES AREVALO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Abril del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 20 de Abril de 2009. Director.

Reg.12048 – M. 8545969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 344, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

LOURDES ARICEL MARTÍNEZ JARQUÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela de Enfermería Jinotepe Carazo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12049 – M. 8545970 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 201, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUANA MARÍA HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 11 de Diciembre de 2007. Directora.

Reg. 12050 – M. 8545925 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 320, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERICKA DEL SOCORRO VARGAS CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 24 de Febrero del 2009. Directora.

Reg. 12051 – M. 8545961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 273, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUZ MARINA RAMÍREZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Antropología Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12052 – M. 8545971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 265, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

REYNALDO ANTONIO MURILLO VALVERDE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del

mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12053 – M. 8545932 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 641, Página 321 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KARLA VANESSA VALVERDE AGUIRRE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo del año mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Junio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12054 – M. 8545939 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2411, Página 017 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FRANKLIN GIOVANNI GONZÁLEZ CONDE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio del año mil nueve. Es conforme, Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Managua, seis de Julio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12055 – M. 8545916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 679, Folio 025, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER**

ADEST - POR CUANTO:

BELLA ROMMY BORGE RIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga., Directora Registro y Control.

Reg. 12056 – M. 8545976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 754, Folio 027, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

CONY FRANCIS URBINA CANALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga., Directora Registro y Control.

Reg. 12057 – M. 8545963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 723, Folio 026, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ARLENE GLORIA MERCADO MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga., Directora Registro y Control.

Reg. 12058 – M. 8545942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración Comercio y Aduanas “María Guerrero” UNACAD, certifica que en el Folio No. 013, Asiento N° 212 Tomo # I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Carrera de Administración de Aduanas, que el Departamento de Admisión y Registro lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS”**. **POR CUANTO:**

VALESCA JAQUERELI SOTO LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios Correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Aduanas**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los 21 de Agosto del 2008. El Rector de la Universidad, Msc. Juan Alegría Guerrero. El Secretario General, Lic. Mario Antonio Alegría.

Es conforme, a los veinticinco días mes de Noviembre del 2008. Lic. Mario Antonio Alegría, Secretario General, UNACAD.

Reg. 12059 – M. 8545953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 196 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

GUILLERMO FEDERICO ANTONIO RAMÍREZ CUADRA BLANDON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio del dos mil nueve Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 12060 – M. 8545952 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo III, Libro de Registro Uno, Folio Setenta y Cuatro, Asiento Setecientos Setenta y Siete, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el título que dice: **“Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM**.

MARYLUZ MARTÍNEZ ROQUE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Humanidades y Letras. **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Bachiller en Diseño de Interiores** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del

mes de Abril del dos mil ocho. (f) Rectoría: Dr. Álvaro Banchs; (f) Vicerrectoría: Mba. Jonathan Banchs González; (f) Secretaria General, Lic. Erika Banchs González.”

Es conforme original. Managua, 21 de Agosto de dos mil nueve. Lic. Erika Banchs González, Secretaria General.

Reg. 12061 – M. 8545927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 555, Página 128, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ VARGAS CRUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio del dos mil nueve Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. No.12062 – M. 8545931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 295, Tomo VII, Partida 3285 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

LISSETH AUXILIADORA POVEDA LOAISIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil seis”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai) Tomas Téllez Ruiz, El Director de Registro. Lic. Laura Cantarero .

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12063 – M. 8545915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2776 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

HUMBERTO EMILIO MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de septiembre del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 22 de septiembre del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 12064 – M. 8545938 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 06 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”.** **POR CUANTO:**

LEONEL MORAZÁN MELÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Ecología Agraria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil uno. El Rector de la Universidad, Dr. Felix Noel García Solorzano. El Secretario General, Lic. Jeannette Bonilla de García.

Es conforme. León, 02 de Mayo del 2001. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg.12169 – M. 8622042 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 917, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

La Doctora ADILIA SANDINO GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Epidemiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de Agosto de 2009. Director.

Reg.12170 – M. 8545991 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 454, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

ONOSMA PÁRAMO GUADAMUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 8 de Junio de 2009. Director.

Reg. 12171 – M. 8622015 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 261, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JAQUELINE ELIZABETH ACUÑA RAITT, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12172 – M. 8622005 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 8, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JORGE JAVIER RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 27 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12173 – M. 8545983 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 394, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JORGE ARMANDO JOYA TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco

Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12174 – M. 1889807 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 499, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KATHY DEL SOCORRO SEVILLA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 4 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12175 – M. 1889806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 498, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARCIA VERÓNICA DELGADO ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 4 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12176 – M. 8622013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 227, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SOFÍA DEL CARMEN ROMERO SILES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 19 de Mayo del 2009. Directora.

Reg. 12177 – M. 8622018 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 474, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SAYDA MARGARITA JIRÓN MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 8 de Junio del 2009. Directora.

Reg. 12178 – M. 8622064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 361, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ERLING HENSLI GONZÁLEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial y de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12179 – M. 8622024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 305, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

HARRYLENINDÁVILA VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de agosto del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 12180 – M. 8622012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 006, Tomo V del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Derecho que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., POR CUANTO:**

DANIEL FERNANDO ASTORGA CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico, Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 12181 – M. 8622053 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 073 – 074 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

ANUAR ANTONIO VIALES GAITAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 23 de Julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 12182 – M. 8622003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 189 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”. POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 23 de Julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.